REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

VISTO las Resoluciones nros. 186, 188, 189 y 190/91 del Consejo - Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionadas con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes no dieron cumplimiento al plan de correlativas respecto a la aprobación de asignaturas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó refrendar las Resoluciones nros.- 186, 188, 189 y 190/91 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones - otorgadas por la Ley nro. 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 186, 188, 189 y 190/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y convalidar - a los alumnos de la especialidad Construcciones la aprobación de asignaturas

///.

///.

sin respetar el regimen de correlatividades, según se detalla:

Legajo nro.	Apellido y Nombres	Asig. aprobadas	Asig. correlativa
14-00000-0	ABREGO, Roberto José	Proyectos I	Hormigón I Mecánica de los Suelos y Cimentaciones
14-00885-1	TOLEDO, Carlos Antonio	Proyectos I	Mecánica de los Suelos y Cimentaciones
14-01035-1	GUTIERREZ, Patricia Elena	Proyectos I	Mecánica de los Suelos y Cimentaciones
14-01147-1	COMMAND, Griselda Luz	Hormigón II	Mecánica de los Suelos y Cimentaciones

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 874/91

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO